

Resolución Suprema Nº 151-2024-RE

Lima, 10 de setiembre de 2024

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Suprema N° 123-2022-RE, de 14 de setiembre de 2022, se nombró Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú en la República Árabe de Egipto al Embajador en el Servicio Diplomático de la República, José Jesús Guillermo Betancourt Rivera;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 0557-2022-RE, de 16 de setiembre de 2022, se fijó el 20 de octubre de 2022, como la fecha en que el citado funcionario diplomático asumió funciones como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú en la República Árabe de Egipto;

Que, mediante Resolución Suprema N° 081-2023-RE, se nombró al Embajador en el Servicio Diplomático de la República, José Jesús Guillermo Betancourt Rivera, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú en la República Árabe de Egipto, para que se desempeñe simultáneamente como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú ante el Reino Hachemita de Jordania, con residencia en El Cairo, República Árabe de Egipto;

Que, mediante Resolución Suprema N° 082-2023-RE, se nombró al Embajador en el Servicio Diplomático de la República, José Jesús Guillermo Betancourt Rivera, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú en la República Árabe de Egipto, para que se desempeñe simultáneamente como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú ante la República Árabe Siria, con residencia en El Cairo, República Árabe de Egipto; y,

De conformidad con la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República, aprobado por el Decreto Supremo N° 047-2021-RE; y el Reglamento de la Ley del Servicio Diplomático de la República, aprobado por el Decreto Supremo N° 130-2003-RE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por terminadas las funciones del Embajador en el Servicio Diplomático de la República, José Jesús Guillermo Betancourt Rivera, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú en la República Árabe de Egipto.

Artículo 2.- Dar por terminadas las funciones del Embajador en el Servicio Diplomático de la República, José Jesús Guillermo Betancourt Rivera, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú ante el Reino Hachemita de Jordania y ante la República Árabe Siria, con residencia en El Cairo, República Árabe de Egipto.

Artículo 3.- La fecha de término de sus funciones será fijada mediante Resolución Ministerial.

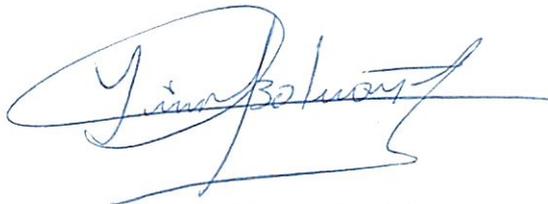
Artículo 4.- Cancelar las Cartas Credenciales y los Plenos Poderes correspondientes.

Artículo 5.- Darle las gracias, por los importantes servicios prestados a la Nación en el desempeño de sus funciones.

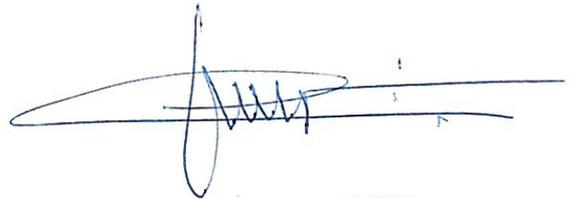
Artículo 6.- Aplicar el egreso que irrogue la presente Resolución a las partidas correspondientes del Pliego Presupuestal del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Artículo 7.- La presente Resolución Suprema es refrendada por el Ministro de Relaciones Exteriores.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



.....
DINA ERCILIA BOLUARTE ZEGARRA
Presidenta de la República



.....
ELMER SCHIALER SALCEDO
Ministro de Relaciones Exteriores

Registrado en la Fecha
10 SEP 2024
RS No. 151 / RE